



4211000

Bogotá D.C.,

Señor(a)
Anónimo
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a Petición anónima 1697282026 – Bogotá te escucha

Respetado Anónimo:

En atención a su requerimiento, mediante el cual solicita información sobre los resultados y nombramientos de Jefes de Oficina de Control Interno, específicamente en las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito, nos permitimos realizar las siguientes precisiones con fundamento en las reglas establecidas para este proceso:

1. Es imperativo aclarar que, de acuerdo con los Términos de Referencia¹ y lo reiterado en la Adenda 32 del proceso, esta convocatoria **"no constituye un concurso público de méritos"**. Se trata de un proceso administrativo para la conformación de un Banco de Hojas de Vida, el cual funciona como una base de datos de perfiles que cumplen con los requisitos legales.
2. El documento oficial de la convocatoria establece claramente que los resultados derivados de este proceso **"no generan derechos de carrera administrativa"** ni obligan al nominador a seguir un orden de lista de elegibles. La designación de los Jefes de Control Interno es una facultad discrecional del Alcalde Mayor de Bogotá, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 989 de 2020.
3. Todos los ciudadanos que forman parte del Banco de Hojas de Vida para el periodo 2026-2029 superaron las etapas de:

¹ https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2025-06/terminos_de_referencia_0.pdf

² https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2025-07/adenda_3_-_cronograma_convocatoria_banco_de_hojas_de_vida.pdf

- Verificación de requisitos mínimos.
 - Prueba de conocimientos funcionales.
 - Pruebas psicométricas y comportamentales.
 - Entrevista.
4. Respecto a su inquietud sobre los Jefes de Control Interno de las Subredes del Distrito, le informamos que dichas designaciones se realizaron consultando los perfiles integrados en el Banco de Hojas de Vida vigente, garantizando que los profesionales nombrados cumplen con la idoneidad técnica y legal requerida por la normativa nacional y distrital.
5. Los listados definitivos de quienes superaron las etapas y conforman el Banco son de carácter público³ y han sido publicados en la página oficial de la Secretaría General para consulta de la ciudadanía, garantizando así el principio de publicidad.

Sobre el particular, es necesario enfatizar que el **Banco de Hojas de Vida** constituye el único insumo oficial y obligatorio para la provisión de los empleos de Jefes de Oficina de Control Interno para el periodo 2026-2029. Bajo los principios de legalidad y transparencia que rigen este proceso, nos permitimos informar que:

1. Ninguna persona que no haya participado en la convocatoria y que no haya superado satisfactoriamente la totalidad de las etapas (*requisitos mínimos, pruebas de conocimiento, pruebas comportamentales y entrevista*) puede ser designada en estos cargos. Estar debidamente inscrito y aprobado en el Banco es una condición para el nombramiento.
2. Esta administración confirma que el 100% de los Jefes de Control Interno seleccionados y posesionados para la vigencia 2026-2029 en las diferentes entidades y organismos del Distrito, incluidas las Subredes de Salud **se encuentran integrados en el Banco de Hojas de Vida**, tras haber cumplido con el proceso de selección técnica aquí descrito.

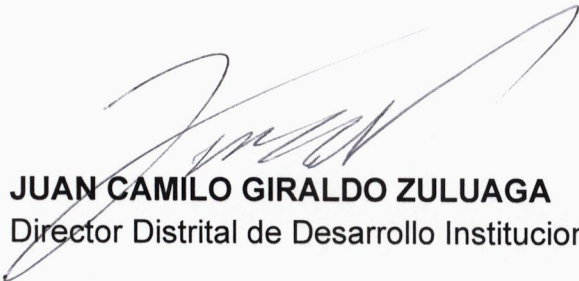
Por lo tanto, los rumores o dudas sobre nombramientos de personas ajenas al proceso carecen de fundamento fáctico, toda vez que cada acto administrativo de



nombramiento cuenta con el respaldo del registro correspondiente en nuestra base de datos oficial de aprobados.

Finalmente, le informamos que la administración distrital actúa bajo el principio de legalidad, asegurando que cada vinculación cumpla con los requisitos de ley exigidos para el ejercicio del control interno en el Distrito Capital.

Atentamente,



JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA
Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A
Anexos: N/A

Proyectó: Jherson Geovanny Fonseca Puentes - Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales
Revisó: Juan Camilo Giraldo Zuluaga – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

³ https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2025-11/publicacion_del_banco_de_hojas_de_vida_2026_-2029.pdf